



**“EL CFG AGLUTINA EL 95 %
DEL PIB DE GALICIA”**

SERAFÍN OCAÑA OCUPA LA PRIMERA PRESIDENCIA DEL
CÍRCULO FINANCIERO DE GALICIA

LOS SERVICIOS DEL CLUB

ÁREA DE EMPRESA

El área de empresas constituye el eje principal de actividad del Club Financiero de Santiago (CFS), siendo sus instalaciones el escenario de la mayor parte de los actos que se desarrollan en su interior.

Se trata de una zona diseñada para cubrir las necesidades de las empresas accionistas en materia de espacios para la celebración de reuniones.

El Club cuenta con instalaciones propias (aula de formación, dos salas de reuniones y una sala de talleres) y espacios de uso compartido.

Aula de formación

La sede del CFS, ubicada en el edificio Quercus, dispone de un aula de formación especialmente diseñada y acondicionada para la organización de jornadas de formación, certámenes, proyecciones, etc. Tiene un aforo de 80 personas y cuenta con mobiliario propio que los miembros del Club podrán colocar y utilizar de la forma más conveniente para cada evento.

Sala de reuniones

Las instalaciones del CFS cuentan con dos salas de reuniones que pueden modelarse según las necesidades del

socio, bien sea para reuniones, grupos de trabajo o presentaciones.

Sala de talleres

El Club tiene también una pequeña sala destinada a la realización de talleres de ocio con capacidad para albergar a doce personas. Este espacio está ideado para el desarrollo de talleres de cocina, degustaciones, catas de vino, etc

DÓNDE ESTAMOS



Rúa Letonia, 2
Polígono Costa Vella
15.707
Santiago de Compostela

682 874 124
De 9.00 a 14.00 y de 16.30 a 19.30

www.clubfinancierodesantiago.com
info@clubfinancierodesantiago.com

Espacios compartidos

Para completar la oferta de instalaciones, el CFS permite a los socios la posibilidad de emplear los espacios propios del edificio Quercus en condiciones muy ventajosas. Todos ellos están equipados con los medios técnicos y audiovisuales precisos para el correcto desarrollo de diferentes actividades empresariales. Quercus cuenta con una sala de exposiciones (aforo de 120 personas) y con salas de reuniones y conferencias.

ÁREA DE RESTAURACIÓN

El Club también dispone de un área de hostelería, con cafetería y restaurante, ofreciendo así a sus socios el marco adecuado para la celebración de comidas de trabajo, ya sea en la zona general o en los comedores privados. Estos están a disposición de los socios para un mínimo de 4 personas y un máximo de 25, de lunes a viernes, previa reserva con 24 horas de antelación.

ÁREA SOCIAL

El CFS tiene además un área de cuidado personal dirigida a sus socios. El edificio Quercus acoge un gimnasio totalmente equipado. Su sala *fitness* está acondicionada con modernos sistemas.

	CUOTA	SALAS GRATUITAS	COMEDOR PRIVADO	SALAS CFS
Accionistas - socio	60,00 €	1 mes	1 / mes	
Accionistas - socio	90,00 €		4 / mes	Dto. 20%
Abonado	120,00 €	1 mes	1 / mes	
Abonado	150,00 €		4 / mes	Dto. 20%

	CAPACIDAD	½ DIA	1 DIA
Aula	70	70€	150€
Sala taller	12	25€	50€
Sala consejo	10	30€	60€

La plusvalía, en tela de juicio

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana (plusvalía) es un impuesto municipal regulado con carácter general en la Ley de Haciendas Locales y desarrollado por ordenanzas municipales.

El citado tributo grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Para que el citado impuesto entre en juego el primer presupuesto necesario es, pues, que exista un incremento real del valor del terreno, construido o no, ya que se aplica también a terrenos con edificaciones.

Sin embargo en la regulación legal de la plusvalía se establece un sistema de cálculo de la base imponible diseñado para que, a efectos de su aplicación, el terreno siempre experimente un incremento de valor.

El punto de partida es el valor del bien a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmue-

bles, es decir, el valor catastral. A dicho valor se aplicará el porcentaje anual que determine cada ayuntamiento.

Antes de la crisis económica era más o menos aceptado que el valor de los terrenos urbanos experimentase un incremento de valor en cada transmisión: se adquiría un inmueble por 100 y luego se vendía por 200. A raíz de la crisis, la situación ha pasado a ser la inversa: se compra por 200 y se vende por 100 porque en realidad ese es su valor real.

Con el método vigente para el cálculo de la base imponible, incluso en supuestos de pérdida de valor del terreno, los municipios continúan exigiendo el



José Antonio Montero Vilar
Abogado

pago de este impuesto porque, aplicando la ley, el terreno experimenta un incremento de valor a pesar de perderlo en realidad.

El Pleno del Tribunal Constitucional ha dictado una sentencia, con fecha de 16 de febrero de 2017, declarando inconstitucionales parte de las normas del impuesto de plusvalía de la norma foral tributaria local de Guipúzcoa en el caso de que no haya habido objetiva

y realmente un incremento, sino una disminución del valor de los terrenos. La citada norma es idéntica a la contenida en la ley estatal y los pronunciamientos de nulidad serán trasladables a

procedimientos tributarios donde se aplique la norma estatal, hasta que el Tribunal Constitucional resuelva definitivamente alguna de las cuestiones de constitucionalidad que algunos juzgados ya han planteado respecto a dicha ley, momento a partir del cual se aplicarán estos pronunciamientos.

A pesar de lo novedoso de esta resolución, lo cierto es que algunos Tribunales Superiores de Justicia ya venían anulando liquidaciones de este impuesto en casos en que el terreno había perdido valor, y el Tribunal Constitucional ha dado un paso más anulando la disposición guipuzcoana.

El hecho de que el método de cálculo implique necesariamente un incremento de valor del terreno, incluso en supuestos de pérdida de valor, hace que el impuesto sea contrario al artículo 31.1 de la Constitución Española.

Respecto a la determinación de la base imponible y a la realización misma del hecho imponible de este impuesto podemos concluir que el incremento de valor gravado por este tributo no es el real sino el derivado de las reglas establecidas para el cálculo de la base imponible, que siempre arrojan una plusvalía positiva, plusvalía que aumenta conforme lo hacen los años de po-

sesión del inmueble por su titular, con independencia del incremento o disminución del valor que en la realidad haya podido experimentar el inmueble. Por ello nos encontramos ante un sistema arbitrario y, por

tanto, de todo punto incompatible con las exigencias constitucionales.

En el momento actual, en el que las medidas de lucha contra la morosidad limitan el pago en metálico, hay que determinar si se ha realizado el hecho imponible y calcular la base conforme a los precios fijados en cada caso en las escrituras públicas o en los contratos privados, porque ese precio no se fija para disimular, sino que viene determinado por el mercado, y las partes lo acuerdan voluntariamente. Si la Administración discrepa de ese valor, debe probar por los medios que le proporciona el ordenamiento jurídico que el valor se ha incrementado realmente.

Por último, recordar que debe existir una transmisión de la propiedad por cualquier título o constitución. Esto incluye las herencias, de modo que cuando alguien adquiere un bien de naturaleza urbana por herencia debe hacer frente también al impuesto de plusvalía.

Estamos ante un sistema arbitrario, incompatible con las exigencias constitucionales

Una sentencia del Tribunal Constitucional anula parcialmente el tributo de plusvalía



Serafín Ocaña es el primer presidente del Círculo Financiero de Galicia, entidad que conforman los tres clubs gallegos

SERAFÍN OCAÑA | PRESIDENTE DEL CÍRCULO FINANCIERO DE GALICIA

“Queremos ser un lobby generador de opinión”

El Círculo Financiero de Galicia (CFG) nació a finales del 2016 tras la alianza entre el Club Financiero Atlántico, el Círculo de Empresarios de Galicia y el Club Financiero de Santiago. El objetivo principal de esta nueva institución es aunar esfuerzos para brindar una mejor calidad de servicio a sus asociados y defender los intereses del empresariado gallego.

Serafín Ocaña Eiroa, ingeniero técnico aeronáutico y presidente de la firma de ingeniería GOC, dirige el CFG en su primer período.

— ¿Qué es el Círculo Financiero de Galicia?

— El Círculo Financiero de Galicia es la consecuencia de una alianza entre las tres entidades representativas del asociacionismo empresarial gallego independiente, que hemos decidi-

do, tras varios encuentros, integrar a nuestros más de mil asociados en una plataforma conjunta, teniendo en cuenta la complementariedad de los fines perseguidos por cada uno de los clubs.

— ¿Cuál considera que es el principal objetivo del Círculo Financiero de Galicia?

— El principal objetivo de esta nueva entidad es, sin duda, favorecer conjuntamente el desarrollo del empresariado de Galicia. La finalidad es dar voz a la sociedad civil y satisfacer las necesidades y demandas de empresarios y profesionales, erigiéndonos como un único portavoz ante las administraciones.

Por supuesto, sin que esta alianza suponga la pérdida de individualidad de cada una de las tres asociaciones

que la integran.

— En Galicia ya existen estas tres entidades que defienden los intereses del tejido empresarial, ¿por qué surge la iniciativa de conformar una nueva organización?

— Esta idea fue gestada en el año 2016 y es la consecuencia de una serie de encuentros entre los presidentes de las tres entidades gallegas. Estas reuniones nos han convencido de la existencia de objetivos comunes que planteaban la oportunidad de sumar esfuerzos para el desarrollo de nuestras iniciativas.

— Cada club posee una metodología de trabajo. ¿Cómo es la dinámica ahora con la puesta en marcha de este nuevo organismo?

— La entidad está gestionada por un

órgano representativo formado por dos miembros designados por cada entidad, siendo uno de ellos el presidente de la misma.

La presidencia del Círculo se establece con carácter rotativo por períodos anuales. Además, existe una gerencia colegiada constituida por un gerente designado por cada entidad. La presidencia y gestión de la gerencia durante el primer año de funcionamiento en 2017 se ha acordado que recaiga sobre el Círculo de Empresarios de Galicia.

— ¿Puede hacer una breve descripción de los proyectos en los que están trabajando actualmente?

— En los pocos meses que llevamos trabajando desde la firma del acuerdo se han ejecutado los pasos de redacción normativa para la constitución de la entidad y para la creación de la figura del asociado gallego. También se está trabajando de forma muy activa en la programación de actividades para este año.

— ¿Existe alguna condición para el empresario que desee formar parte del Círculo Financiero de Galicia?

— Para adquirir la condición de asociado gallego será requisito estar previamente asociado a cualquiera de las tres entidades gallegas, cursar la solicitud de incorporación mediante la secretaría de la asociación a la que ya pertenece y pagar una pequeña cuota anual complementaria.

— ¿Percibirán algún beneficio adicional los socios que adquieran la figura de asociado gallego?

— El asociado al Círculo Financiero de Galicia adquiere el derecho al uso y disfrute de las instalaciones y servicios de las tres entidades gallegas en las mismas condiciones que el asociado de número de cada una de ellas, atendiendo siempre a lo estipulado en sus respectivas reglamentaciones de régimen interno. Además, independientemente de las actividades programadas por el propio CFG, el asociado gallego será informado y convocado a todas las actividades



— — — — —

“Nuestro objetivo es favorecer el desarrollo del empresario de Galicia”

— — — — —

— — — — —

“Las pymes forman un tejido muy potente, pero no suficientemente protegido”

— — — — —

organizadas de forma privada por cada entidad y disfrutará de las mismas condiciones que el socio de la entidad organizadora.

— ¿Qué valoración hace sobre la actividad inicial del Círculo Financiero de Galicia?

— En lo referente a actividades desde enero ya se han llevado a cabo algunos encuentros privados de empresarios gallegos con destacados representantes institucionales, como el presidente de Puertos del Estado, el director general del Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) y la conselleira de Infraestructuras e Vivenda de la Xunta de Galicia.

Respecto a la figura de asociado gallego puedo adelantar que ya han formalizado su incorporación importantes empresarios y directivos de

algunas de las principales empresas de los diversos sectores de actividad de Galicia.

— ¿Qué opinión le merecen las pymes y cuál es el papel del CFG entre este tipo de empresarios?

— Las pymes y microempresas forman un tejido muy potente, pero no está suficientemente protegido en los canales de comunicación y encuentro.

Otro de los objetivos del CFG es propiciar la relación entre los empresarios, crear un lobby para generar opinión común y trasladarla a las diferentes administraciones y así poder desarrollar unas condiciones óptimas para la generación de riqueza y la creación de empleo en nuestra comunidad.

— A su juicio, ¿qué importancia tiene el Círculo Financiero de Galicia entre los colectivos empresariales existentes?

— Si hacemos una valoración desde el punto de vista de representatividad empresarial, tenemos que destacar que la suma de empresas asociadas a las tres entidades que conforman el Círculo Financiero de Galicia aglutina en torno al 95% del PIB de Galicia. Si lo ampliamos al territorio nacional, cabe mencionar que, en particular, el Círculo de Empresarios de Galicia forma parte del “Grupo Economía y Sociedad”, fundado en 2006 e integrado por ocho asociaciones empresariales de diferentes comunidades autónomas: Círculo de Economía (Barcelona), Círculo de Empresarios (Madrid), Círculo de Empresarios Vascos, Asociación Valenciana de Empresarios, Institución Futuro de Navarra, Observatorio Económico de Andalucía, y Círculo de Economía de Mallorca). Estas ocho entidades mantienen la misma filosofía y se reúnen con carácter periódico con el fin de mantener un cauce de colaboración que propicie la toma de posturas públicas comunes en defensa del desarrollo económico y la modernización del tejido empresarial de España.

LAS ACTIVIDADES DEL CLUB



Migue Vázquez Tain, Maite Cancelo, Roberto Pereira, Emilia Vázquez y David Rodríguez

El CFS reclama más industria y mayor transferencia tecnológica entre universidad y empresa

Analizar la situación económica, demográfica y social del área de Santiago de Compostela para saber cuál es su peso en el conjunto gallego. Ese es el objetivo clave del primer Informe de Coyuntura Económica (ICE) del Club Financiero de Santiago, patrocinado por el Banco Santander y realizado por economistas investigadores de las universidades gallegas.

El estudio nace con vocación de futuro y con la intención de convertirse en un instrumento útil para las administraciones públicas. Además de realizar un diagnóstico de las fortalezas y debilidades de las once comarcas con influencia en el área de Santiago (Xallas, Tabeirós/Terra de Montes, O Sar, Santiago, Ordes, Noia, Muros, Deza, A Barcala, Barbanza y Arzúa), el ICE aporta recomendaciones para solventar las carencias detectadas.

El informe recoge datos sobre el territorio y los recursos naturales (núcleos de población, densidad, catastro...), la población (movimientos migratorios, condiciones de vida...), el mercado de trabajo (paro, contrataciones, pensio-

nes...), la estructura empresarial (PIB, sectores productivos...) y el sector público (haciendas locales, gastos e ingresos municipales...) de 46 ayuntamientos del área santiaguesa.

La principal conclusión extraída de este primer documento es que la industria tiene poco peso en el área de Santiago, situándose tres puntos por debajo de la media gallega. El ICE apunta que la comarca de Santiago está fuertemente terciarizada y que mantiene cierta dependencia de las administraciones públicas. Por este motivo, el Club Financiero reclama políticas de apoyo para la implantación de industria en la comarca, prestando especial atención a nuevos sectores relacionados con la biotecnología o la farmacología que puedan aprovechar el potencial investigador de la Universidad de Santiago.

Población

En cuanto al peso demográfico, el área de Santiago representa un 16,8 % de la superficie de Galicia, concentrando en el año 2015 casi una cuarta parte de los núcleos de población totales de

la comunidad. La densidad de población del área se ha mantenido constante en los últimos diez años (en torno a los 90 habitantes/km²), aunque hay variaciones significativas entre comarcas: las comarcas de Barbanza y Santiago se sitúan en torno a los 250 habitantes/km², mientras otras como Arzúa, Xallas y Deza quedan por debajo de los 50. Asimismo, la comarca de Santiago ha incrementado su densidad en un 10 % en el período analizado (2005-2015) como consecuencia de haber absorbido población de su entorno.

Sobre la estructura de población por edades, la distribución es muy semejante entre el área de Santiago y Galicia, por lo que el grado de envejecimiento en términos globales es similar. Así, el 20 % de la población está comprendida entre los 0 y 24 años, el 56 % entre 25 y 64 años, el 20 % entre 65 y 84 años y casi el 4 % es mayor de 85 años. Los datos muestran que Ames, Brión y Teo son los ayuntamientos del área con menos población envejecida. El saldo vegetativo es negativo al haber más defunciones que nacimientos, con la única excepción del ayuntamiento de Ames.

Estancamiento del paro

En relación al mercado laboral, las cifras muestran una mejora desde el año 2010 y un estancamiento del paro en el área santiaguesa que incluso se ha reducido en algunas comarcas, destacando Muros y Xallas con descensos en torno al 2,5 % anual. Entre 2010 y 2015 el número de contratos nuevos compensó el número de contratos perdidos en el período anterior (2005-2010). La evolución fue diferente entre las distintas comarcas; en los últimos años se registraron incrementos muy superiores a la media en Tabeirós, Muros y Arzúa, con tasas anuales de crecimiento entre 2010 y 2015 del 18,1 %, 12 % y 10,9 % respectivamente. Entre los municipios de la comarca de Santiago, destaca el descenso en el propio ayuntamiento compostelano, en el que se perdieron más de 8.800 contratos de trabajo.

La distribución de dividendos, ¿obligatoria?

Sara Mondelo y Luis Güell, abogados y socios de Cuatrecasas, explicaron a los accionistas del Club Financiero de Santiago el ámbito de aplicación del artículo 348 Bis de la Ley de Sociedades de Capital, una normativa que entró en vigor el pasado 1 de enero y que regula el nuevo derecho de separación de los socios por falta de distribución de dividendos. Los profesionales detallaron las consecuencias prácticas para las sociedades mercantiles en caso de no acatar el nuevo instrumento jurídico.

Güell indicó que la iniciativa de llevar a cabo el encuentro con empresarios de la zona surgió debido a la desinformación que existe entre las sociedades sobre la normativa, además de considerar que es un momento muy oportuno ante la formulación de las cuantes anuales y la celebración de las juntas generales que realizarán las empresas antes del 30 de junio de este año. “La idea es darle un poco de publicidad a esta norma y analizarla desde el punto de vista de los accionistas mayoritarios y, por supuesto, los minoritarios”.

El abogado insistió en que es necesario internalizar que el accionista mi-



Los abogados Sara Mondelo y Luis Güell analizaron aspectos sobre la Ley de Sociedades de Capital

noritario tiene el derecho de separarse en caso de que la sociedad no efectúe la distribución del dividendo, un hecho que afectaría a la compañía porque puede cambiar la presentación general de la distribución de resultados y de las cuentas anuales.

Los profesionales explicaron que existen dos vías en Derecho de Sociedades para poder renunciar al derecho de separación. Por una parte están las vías estatutarias que afectan a los socios de la compañía, a la sociedad y a

terceros y, por otra, un pacto parasocial, que no deja de ser un contrato entre los socios pero que les afecta a ellos directamente. “Consideramos que el pacto parasocial es válido y factible, sin embargo tenemos nuestras dudas sobre si estatutariamente es posible renunciar, es decir, se puede incluir una cláusula de los estatutos donde todos los socios renuncien a ese derecho, pero desconocemos si será acatado por los Registros Mercantiles”, concluyó Güell en su intervención.

El Círculo Financiero de Galicia abre paso al nuevo asociado gallego

La figura del asociado gallego ya es una realidad. El Círculo Financiero de Galicia (CFG) ha formalizado su creación con el objetivo de ofrecer mayores beneficios a los socios de número de las tres entidades que integran el CFG.

Esta nueva condición les permitirá disfrutar de los servicios e instalaciones de cada una de las entidades y participar en las actividades organizadas por cualquiera de los tres clubs gallegos. Además fomentará las relaciones y el intercambio de información y negocio entre empresarios y directivos de la comunidad.



Por otra parte, el CFG ha desarrollado un reglamento en el que se establecen para poder asociarse. Se trata de un ordenamiento que regula el proceso de admisión de los socios de número, así como la cuota anual que deberán abo-

nar (300 euros+IVA). La pérdida de la afiliación dependerá exclusivamente de la renuncia expresa, o de las causas de pérdida de condición de asociado que recogen los reglamentos de cada entidad.

Asimismo el socio gallego contará con una identificación que se llevará a cabo mediante el carné de socio del club al que pertenezca. Dicha credencial podrá ser requerida por los responsables de las áreas de servicio de cualquiera de las entidades.

Por último, el CFG diseñará una base de datos específica para la gestión del asociado gallego.



Charo Barca preside la Fundación Andrea, de apoyo a los niños con enfermedades de larga duración, crónicas o terminales

CASOS DE ÉXITO | FUNDACIÓN ANDREA

Compromiso y solidaridad

La Fundación Andrea, entidad sin ánimo de lucro, nació en el año 2006 con un claro objetivo: brindar apoyo a las familias de niños con enfermedades de larga duración, crónicas o terminales, que carecen de recursos suficientes para afrontar todo lo que estas situaciones implican.

Charo Barca, presidenta de la Fundación, explica que esta iniciativa surgió a raíz de una experiencia personal propia, ya que su hija Andrea falleció a los ocho años a causa de una larga enfermedad que condicionó su vida desde su nacimiento. “Nos hemos apoyado en nuestras experiencias y en otras familias que conocimos durante la enfermedad de Andrea. Creímos que había cosas que podíamos hacer para mejorar la vida de otras personas que afrontan una situación similar”, expresa Barca.

Su compromiso y solidaridad le han permitido conformar un gran equipo de trabajo para ofrecer ayuda en tres áreas diferenciadas, todas adaptadas a las necesidades específicas de las familias

y los niños. La primera área es un proyecto de ayuda familiar, que consiste en ofrecer, bajo la tutela de profesionales médicos, servicios indispensables para los padres y los menores, entre los que destacan la terapia psicológica y tratamientos de refuerzo para las distintas dolencias (fisioterapia, logopedia, terapia acuática, musicoterapia, hipoterapia.). Además incluye la reforma de espacios adaptados en el domicilio y becas de medicación y manutención. La segunda área está diseñada para las familias desplazadas, cuyos niños requieren largas hospitalizaciones y se encuentran fuera de sus ciudades. Para estos casos, la Fundación dispone de alojamientos para los padres sin coste alguno. A mayores, la entidad posee un programa de becas de desplazamiento para niños que deban ser trasladados a otros hospitales españoles y asesoramiento en los trámites laborales o administrativos de las familias.

Por último, el área de proyectos hospitalarios incluye la dulcificación

de espacios pediátricos hospitalarios comunes del CHUS, incorporando mobiliario, material de entretenimiento, libros, juguetes y equipos tecnológicos y audiovisuales.

Charo Barca asegura que, aunque el ámbito de trabajo de la Fundación está completamente estructurado, permanecen abiertos y son proactivos a la incorporación de nuevas acciones que repercutan positivamente en las familias. Igualmente, salientó el respaldo que reciben de diversas entidades, colectivos sociales y particulares, además de los convenios que mantienen con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Santiago.

La Fundación Andrea ha beneficiado a más de 1.500 familias a lo largo de estos años. “Entidades como la nuestra, desde la que intentamos ser útiles y ayudar en todo aquello que resulte factible, son imprescindibles para que las familias puedan sobrellevar la situación de la mejor manera posible”, aseveró la presidenta.